

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Regulación y Supervisión del Uso Eficiente de Energía

Auditoría de Desempeño: 12-0-18E00-07-0310

DE-147

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Evaluar la eficacia en el cumplimiento del objetivo de promover el ahorro y uso eficiente de energía eléctrica y determinar la eficiencia en la realización de las acciones.

Alcance

Comprendió el análisis de la información y documentación relativa a la normativa que regula el ahorro y uso eficiente de energía en la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; la alineación de los objetivos de los Programas presupuestarios (Pp) G007 “Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía” y P008 “Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía” con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2007–2012) y el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 (PSE 2007-2012), en materia de ahorro y uso eficiente de energía; el análisis de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de esos Programas Presupuestarios; las metas anuales de los Programas presupuestarios G007 y P008; la revisión de la eficiencia del Programa Anual de Normalización; el índice de porcentaje de opiniones vinculatorias emitidas; las visitas de verificación a los usuarios con un patrón de alto consumo de energía; las políticas y programas diseñados; el mantenimiento al Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía (SNIAE); la evaluación que realizó la CONUEE al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE) 2009-2012; el ahorro de energía eléctrica estimado por la aplicación de Normas Oficiales Mexicanas en el ejercicio fiscal de 2012; y el análisis del índice de intensidad energética y de aprovechamiento sustentable de la energía.

Antecedentes

En 1973, cuando se produjeron eventos importantes en el mercado mundial del petróleo, que se manifestaron en un encarecimiento notable de esta fuente de energía no renovable, resurgieron las preocupaciones sobre el suministro y precio futuro de la energía. Resultado de esto, los países consumidores se enfrentaron a los altos costos del petróleo y a una

dependencia casi total de este energético, y tuvieron que modificar costumbres y buscar opciones para reducir su dependencia de fuentes no renovables¹.

Durante la década de los años 80, el país enfrentó una crisis económica que afectó las finanzas del Estado. La escasez de recursos generó la necesidad de definir y ejecutar una política de redistribución, a cargo del Gobierno Federal, dirigida a las actividades estratégicas señaladas en la Constitución.

El Programa Nacional de Energéticos 1984-1988 especificó que el ahorro y uso eficiente de la energía podía producir resultados importantes en el corto plazo y que dicha orientación estratégica era de la más alta prioridad, porque se trataba de apoyar el esfuerzo de productividad de toda la economía, mejorar la competitividad de los productos mexicanos en los mercados internacionales, ampliar el horizonte energético y liberar recursos para decidir su uso más eficiente en función de las necesidades del país.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se definió que dado que el uso de energía por unidad de producción aumentaba era preciso acompañar el crecimiento de la capacidad de producción de energéticos en medidas que se convirtieran en el aprovechamiento racional y en el ahorro de los mismos.

En ese contexto, en 1989, la Secretaría de Energía pone en marcha diversas acciones que culminan en la creación de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE), como un órgano técnico de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los gobiernos de los estados y municipios; así como de particulares, cuando lo soliciten, en materia de ahorro y uso eficiente de energía.

En los considerandos del acuerdo por el que se crea la CONAE se detalla que el ahorro y uso eficiente de la energía recibe la más alta prioridad, porque apoya el esfuerzo de productividad de toda la economía, amplía el horizonte energético y libera recursos para decidir su uso más eficiente en función de las necesidades del país y que con el objeto de modificar los patrones vigentes en el uso de la energía es necesario promover su utilización eficiente, tanto en la producción como en su destino final, sin que con ello se afecte la actividad productiva ni la calidad de vida, por lo que entre las acciones por ejercer se encuentra la de orientar y eliminar su uso irracional y el desperdicio, que significa no sólo un esfuerzo por parte del sector público, sino también una colaboración de todos los usuarios de la energía.

El 28 de noviembre de 2008, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) reemplazó a la CONAE, con la entrada en vigor de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE).

La exposición de motivos de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía especifica que la energía es un bien que tiene incidencia en el medio ambiente, por lo que debe ser provista y utilizada de manera responsable, reduciendo en mayor medida los efectos negativos que ésta puede generar. Asimismo, define que la eficiencia energética contribuye al desarrollo sustentable de un país en la medida que promueve el uso óptimo de los recursos energéticos y que no consiste en racionar o reducir el consumo, sino en

¹ LAS ENERGÍAS RENOVABLES en México y el mundo,
<http://www.conae.gob.mx/work/sites/CONAE/resources/LocalContent/4830/2/semblanza.pdf>

utilizar mejor la energía disponible. El problema no es la cantidad de energía empleada sino la forma más económica de asegurar la calidad de vida en los hogares, iluminar adecuadamente las áreas productivas, de esparcimiento y domésticas, transportar personas y mercancías, y proporcionar fuerza motriz a equipos y máquinas herramientas.

En el PND 2007-2012, se estableció como estrategia promover el uso eficiente de la energía para que el país se desarrolle de manera sustentable, por medio de la adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética y ahorros a los consumidores. En congruencia con ello, en el PSE 2007-2012 se precisó como parte de sus objetivos, el de promover el uso y producción eficientes de la energía.

En este contexto, la CONUEE opera dos programas presupuestarios como se detalla a continuación:

- G007 “Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía”, mediante acciones de normatividad que generen el uso eficiente de la energía, con 16 indicadores en la MIR.
- P008 “Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía”, por medio del diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas para los sectores público, social y privado en materia del aprovechamiento sustentable de la energía, con 14 indicadores en la MIR.

Los seis procesos fundamentales de la operación, relativos a elaborar normas, emitir opiniones vinculatorias, verificar a usuarios con un padrón de alto consumo, diseñar políticas y programas, supervisar el mantenimiento al Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía y evaluar al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía fueron evaluados con base en los seis indicadores de la MIR asociados a estos mismos procesos.

Resultados

1. De la consistencia horizontal y vertical de la MIR del Programa presupuestario G007 “Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía”.

Del análisis de la MIR del Pp G007 “Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía” respecto a su alineación con la planeación nacional, su lógica vertical y horizontal, se orienta a contribuir a la sustentabilidad energética mediante acciones de normatividad que generen el uso eficiente de la energía, en correspondencia con lo establecido en los objetivos definidos en el PND y el PSE en materia de promover el uso y producción eficientes de la energía.

Se determinó que la lógica vertical de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma, ya que el objetivo a nivel de fin permite identificar la contribución del programa a los objetivos de la planeación nacional, con los que se encuentra alineado; el objetivo a nivel de propósito indica de forma clara el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque; el logro del nivel de propósito permite identificar la contribución al cumplimiento del objetivo a nivel de fin en materia de sustentabilidad energética; los objetivos de nivel de componente se relacionan con el objetivo de nivel de propósito que se orienta a que los sectores público, social y privado del país reciban productos y sistemas eficientes con base en la normatividad vigente; los objetivos de los indicadores del nivel de actividad se consideran necesarios para lograr los objetivos de nivel de componente del programa, relativos a emitir opiniones

vinculatorias, aprobar aquellos organismos que cumplan de conformidad con las normas de eficiencia energética, elaborar normatividad de eficiencia energética que contribuya al aprovechamiento sustentable de la energía, determinar acciones para evitar sanciones a usuarios con un patrón de alto consumo, acciones realizadas para las certificaciones voluntarias, laboratorios de prueba evaluados y unidades de verificación evaluados, se relacionan con el objetivo de nivel de propósito referente a que los sectores público, social y privado del país reciben productos y sistemas eficientes con base en la normatividad vigente y establecen los servicios que produce el programa presupuestario.

Se verificó que la sintaxis de los niveles de fin y propósito se ajustó a la metodología de marco lógico: el objetivo de nivel de fin, porque contiene el objetivo superior al que contribuye, define el medio para la solución del problema y el cómo, que se refiere a la solución del problema; y el de nivel de propósito, porque su redacción contiene el verbo en presente y el complemento o resultado logrado. En cuanto a la redacción de los objetivos, de los siete indicadores de nivel de componente, tres se ajustaron a la sintaxis establecida en la metodología de marco lógico; los cuatro restantes no se ajustaron, ya que no incluyen el verbo en participio pasado; la sintaxis de todos los objetivos de los indicadores de nivel de actividad no se ajusta a la metodología del marco lógico, ya que debieran comenzar con un sustantivo derivado de un verbo.

El análisis de la lógica horizontal mostró que de los 16 indicadores, 15 guardaron consistencia entre su objetivo, el nombre del indicador y su método de cálculo; y el restante, que es de nivel de componente, si bien el indicador y su método de cálculo fueron consistentes, su objetivo se enfoca a evitar sanciones a usuarios con un padrón de alto consumo (UPAC's) en contraste con lo que busca medir el indicador que es determinar el porcentaje de acciones realizadas para establecer sanciones a UPAC's, respecto de las solicitudes recibidas.

También, se observó que los indicadores de nivel de componente "porcentaje de evaluaciones y/o aprobaciones a laboratorios de prueba" y "porcentaje de evaluaciones y/o aprobaciones a unidades de verificación" tienen las mismas denominaciones, definiciones y métodos de cálculo que los indicadores de nivel de actividad "porcentaje de las evaluaciones y/o aprobaciones a laboratorios de prueba" y "porcentaje de evaluaciones y/o aprobaciones a unidades de verificación".

12-0-18E00-07-0310-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G007 "Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía" se asegure de la consistencia entre los objetivos, indicadores y método de cálculo, así como de que la redacción de los objetivos se ajuste a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

12-0-18E00-07-0310-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G007 "Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía" se asegure de que los indicadores de nivel de

actividad, sus nombres, su definición y método de cálculo evalúen las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

2. De la consistencia horizontal y vertical de la MIR del programa presupuestario P008 “Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía”.

Con el análisis de la MIR del Pp P008 “Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía”, respecto a su alineación con la planeación nacional, su lógica vertical y horizontal, se orienta a contribuir a la sustentabilidad energética mediante el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas para los sectores público, social y privado en materia del aprovechamiento sustentable de la energía en correspondencia con lo establecido en los objetivos definidos en el PND y el PSE en materia de promover el uso y producción eficientes de la energía.

Se determinó que la lógica vertical de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma, ya que el objetivo a nivel de fin permite identificar la contribución del programa a los objetivos de la planeación nacional, con los que se encuentra alineado; el objetivo a nivel propósito indica de forma clara el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque; el logro del nivel de propósito permite identificar la contribución al cumplimiento del objetivo a nivel de fin en materia de sustentabilidad energética; los objetivos de nivel de componente se relacionan con el objetivo de nivel de propósito que se orienta a que el país acceda a políticas y programas para promover el aprovechamiento sustentable de la energía; los objetivos de los indicadores del nivel de actividad se consideran necesarios para lograr los objetivos de nivel de componente del programa, relativos a mantener el Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía, la realización de evaluaciones y seguimiento a los programas para el aprovechamiento sustentable de la energía y la eficiencia energética, y el diseño de políticas y programas para el aprovechamiento sustentable de la energía.

Se verificó que la sintaxis de los niveles de fin, propósito y componente se ajustó a la metodología de marco lógico: el objetivo de nivel de fin, porque contiene el objetivo superior al que contribuye, define el medio para la solución del problema y el cómo, que se refiere a la solución del problema; el de nivel de propósito, porque su redacción contiene el verbo en presente y el complemento o resultado logrado, y el de nivel de componente, porque establecen los productos terminados o servicios proporcionados y el verbo en participio pasado. De los nueve objetivos de nivel de actividad, sólo uno se ajusta a la metodología de marco lógico; y los ocho restantes no, ya que no comienzan con un sustantivo derivado de un verbo.

El análisis de la lógica horizontal mostró que de los 14 indicadores, 12 guardaron consistencia entre su objetivo, el nombre del indicador y su método de cálculo, y los dos restantes, que son de nivel de actividad, si bien el indicador y su método de cálculo fueron consistentes, éstos no se alinean con el objetivo.

12-0-18E00-07-0310-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P008 "Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía" se asegure de la consistencia entre el objetivo, el nombre del indicador y su método de cálculo, así como de que su redacción se ajuste a la Metodología del Marco Lógico.

3. Programa Anual de Normalización 2012.

Del análisis al Programa Anual de Normalización 2012, se constató que la CONUEE desarrolló acciones en 11 Normas Oficiales Mexicanas a fin de propiciar la eficiencia energética conforme al artículo 11, fracción V, de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, de las cuales se planeó publicar 9 Normas Oficiales Mexicanas en el Diario Oficial de la Federación; una publicación en el DOF para consulta pública, y una más en proceso de análisis a las respuestas de comentarios al cierre del ejercicio fiscal.

Se verificó que de las 9 NOM programadas, se publicaron 7 de las cuales, la CONUEE no cumplió en tiempo el Programa Anual de Normalización 2012 respecto de la publicación en el DOF de la NOM-017-ENER/SCFI-2008.

Respecto de las dos NOM que el ente no acreditó su publicación en el DOF, la CONUEE no comprobó la aprobación de las respuestas a comentarios y del proyecto en el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y de la publicación de las respuestas a comentarios en el DOF, respecto de la publicación de la NOM-013-ENER-2004 en el DOF se constató que la actividad se concluyó, sin embargo, no se cumplió con la programación; tampoco aportó evidencia documental para comprobar las actividades específicas programadas de la NOM-032-ENER-2012NOM, excepto por la aprobación del anteproyecto en el grupo de trabajo.

Por lo que corresponde a la norma que se programó publicar en el DOF para consulta pública, de conformidad con el Programa Anual de Normalización, la CONUEE no aportó evidencia documental para comprobar las actividades específicas programadas.

12-0-18E00-07-0310-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía analice las causas de los incumplimientos de su Programa Anual de Normalización 2012 y, sobre ellas, realice las medidas necesarias para programar racionalmente las metas y tome las medidas para alcanzarlas.

12-0-18E00-07-0310-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía disponga de la evidencia que acredite la realización de todas las actividades específicas que se definan en el Programa Anual de Normalización del ejercicio fiscal de 2012.

4. Porcentaje de opiniones vinculatorias emitidas.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G007, se comprometió el indicador denominado “porcentaje de opiniones vinculatorias emitidas” registrándose 1 meta programada, por lo cual, la CONUEE emitió el documento denominado “Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal”, como lo informó en el oficio DGANEE.-169/2013 del 18 de septiembre de 2013, por lo que alcanzó la meta comprometida.

5. Visitas de verificación a los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.

En la MIR del Programa presupuestario G007 se identificó el indicador denominado “porcentaje de visitas para determinar sanciones a usuarios con un patrón de alto consumo de energía”, el cual está enfocado a medir el porcentaje de visitas a UPAC elaboradas para verificar sanciones.

Con el análisis de la información proporcionada por la CONUEE, se verificó que la meta anual era de 30 visitas, de las cuales se constató que se realizaron 23 visitas de verificación, 7 menos que las comprometidas que corresponden al segundo semestre del ejercicio fiscal de 2012.

12-0-18E00-07-0310-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía analice las causas de los incumplimientos de su indicador de porcentaje de visitas para determinar sanciones a usuarios con un patrón de alto consumo de energía diseñado en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G007 "Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía" y sobre ellas tome las medidas necesarias para programar racionalmente las metas y realice las medidas para alcanzarlas.

6. Diseño de acciones para normar y evaluar la eficiencia energética.

El indicador denominado “porcentaje de políticas y programas diseñados”, contenido en la MIR del programa presupuestario P008, precisó que tenía 5 metas programadas para el ejercicio fiscal de 2012, cuyos resultados fueron los siguientes:

La meta 1, se cumplió ya que se constató que se realizó el diseño del PROY-NOM-XXX-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012, denominada “control de las emisiones de gases de efecto invernadero (CO2) y la eficiencia energética aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3,857 kilogramos”, publicándose el 12 de julio de 2012 en el DOF.

La meta 2, se cumplió ya que se constató la Elaboración del Escenario Prospectivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2013-2027 así como su envío a la Secretaría de Energía (SENER) con el oficio núm. DGAPP/194/12, de fecha 26 de noviembre de 2012.

La meta 3, se cumplió ya que se comprobó con el documento denominado “Metodologías para la Cuantificación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y de Consumo Energético”.

La meta 4, no se cumplió ya que la CONUEE no aportó evidencia documental que acredite la elaboración de la manifestación de impacto regulatorio que formó parte de las propuestas de instrumentos enviados a la SENER ni de dicho envío.

La meta 5, se cumplió ya que la CONUEE aportó la evidencia documental del anteproyecto de NOM sobre el consumo de combustible de los vehículos pesados nuevos y de su envío al grupo de trabajo.

12-0-18E00-07-0310-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía analice las causas de los incumplimientos del indicador de porcentaje de políticas y programas diseñados comprometida en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P008 "Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía" y, sobre ellas, tome las medidas necesarias para programar racionalmente las metas y realice las medidas para alcanzarlas.

7. Mantenimiento al Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía.

El indicador denominado "porcentaje de las acciones realizadas para el mantenimiento del Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía" contenido en de la MIR del Programa presupuestario P008 para 2012, tenía 5 metas cuyos resultados fueron los siguientes:

La meta 1, se cumplió ya que se constató que se efectuaron modificaciones a la forma de la encuesta de aplicación de los lineamientos del Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía (SNIAE).

La meta 2, se cumplió ya que la entidad aportó el borrador de la lista de combustibles que se considerarán para identificar a los usuarios con un patrón de alto consumo, así como los factores para determinar las equivalencias en términos de barriles de petróleo.

Las metas 3 y 4, se cumplieron ya que se revisó que de los 20 sectores que reporta el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007 (SCIAN 2007) se integrara al Subsistema la clasificación por actividad industrial.

La meta 5, se cumplió ya que la CONUEE aportó copia de la lista de combustibles publicada en el 2012, constatando que se publicó el 23 de noviembre de 2012.

8. Evaluación del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012 (PRONASE).

En 2012, se estableció el indicador de porcentaje de evaluaciones realizadas, en la MIR del Programa presupuestario P008, el cual está enfocado a medir el porcentaje de evaluaciones y seguimiento realizado a los programas que tienen incidencia en el aprovechamiento sustentable de la energía, para lo anterior, la CONUEE fijó como meta la revisión al PRONASE 2009-2012.

Con el análisis de la información proporcionada por la CONUEE, se verificó que el documento denominado "Revisión del Programa Nacional para el Aprovechamiento

Sustentable de la Energía 2009 – 2012”, de febrero de 2012, refleja los resultados de la revisión del PRONASE 2009-2012, por lo que se cumplió la meta prevista.

9. Ahorro de energía eléctrica en el ejercicio fiscal de 2012.

Se verificó que la CONUEE ejerció su facultad de proponer a las dependencias la creación o revisión de las normas oficiales mexicanas, a fin de propiciar la eficiencia energética las cuales generaron un ahorro estimado de energía eléctrica de 11,628.5 GWh; sin embargo, se detectaron errores de cálculo en las NOM-008-ENER-2001 y los ahorros reportados en primer instancia por la entidad fiscalizada que no corresponden con el soporte documental, ya que se actualizaron las cifras de las NOM-001-ENER-2000, NOM-007-ENER-2004, NOM-013-ENER-2004, NOM-016-ENER-2010 y NOM-021-ENER/SCFI-2008.

12-0-18E00-07-0310-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía revise sus sistemas de información para corregir errores y registre y genere información clara, confiable, oportuna y suficiente respecto de la determinación del ahorro de energía eléctrica derivado de las acciones por la aplicación de normas oficiales mexicanas.

10. Índice de intensidad energética nacional 2012.

Los resultados del índice de intensidad energética revelan que en 2012 se utilizaron 917.5 kilojoules por cada peso del PIB producido en el país, cantidad de energía que fue menor en 12.6% a la meta programada de 1050.0 kilojoules por cada peso del PIB. Dicho resultado representó que la intensidad lograda fuera menor a lo esperado, por lo que indica un menor uso de la energía para producir un peso del PIB.

Por lo que se refiere al periodo 2007-2012, el resultado del índice de intensidad energética fue inferior a la meta establecida en todos los años del periodo, lo cual denota que las acciones realizadas para la promoción del uso eficiente de energía han contribuido a disminuir la cantidad de energía utilizada para la producción por cada peso del PIB.

11. Índice de Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2012.

Se estableció el Índice de Aprovechamiento Sustentable de la Energía, en la MIR del Programa Presupuestario P008, que está definido por el ahorro generado mediante la implementación de líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE), cuya meta original fue 1,405.5 Gigawatts-hora (GWh).

Con la revisión de la MIR del Pp P008, se precisó que la meta alcanzada en el Índice de Aprovechamiento Sustentable de la Energía en 2012 fue de 9,533.3 GWh, valor superior en 578.3% a la meta original.

Con la revisión de la base de datos del indicador se precisó que la meta programada de aprovechamiento de energía para 2012 fue de 33,289.2 GWh, cantidad que difiere de la que se presenta en la MIR del programa presupuestario.

De acuerdo con las cifras de la base de datos que soporta el indicador, la meta alcanzada en el Índice de Aprovechamiento Sustentable de la Energía de 9,533.3 GWh fue inferior en 71.4% a la programada de 33,289.2 GWh, tendencia contraria a la que deriva de los datos de la MIR.

12-0-18E00-07-0310-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía revise sus sistemas de información para corregir errores y registre y genere información clara, confiable, oportuna y suficiente respecto de los resultados de su Índice de Aprovechamiento Sustentable de la Energía que reporte en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P008 "Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía".

12. Ejercicio de los recursos económicos de los programas presupuestarios G007 y P008.

El Programa presupuestario P008 "Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía" de la CONUEE ejerció un gasto inferior en 51.9% al aprobado en el PEF. En cuanto al Programa Presupuestario G007 "Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía", el gasto aplicado fue inferior en 11.5%, se precisó que el menor gasto ejercido respecto del presupuestado se debió principalmente a la disminución en el gasto de operación.

De las causas que originaron las variaciones en el gasto, la CONUEE no aportó la evidencia suficiente para comprobar las adecuaciones presupuestales realizadas durante el transcurso del año a los programas presupuestarios P008 y G007.

12-0-18E00-07-0310-07-010 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía revise sus sistemas de control presupuestario para que aporte evidencia suficiente que acredite la causa de las variaciones del gasto registradas en los programas presupuestarios G007 y P008 y genere información del gasto que permita realizar el seguimiento y evaluación de las variaciones que se hayan originado.

12-0-18E00-07-0310-07-011 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía revise sus sistemas de control presupuestario y genere información que relacione el ejercicio del gasto con el cumplimiento de metas.

Consecuencias Sociales

En 2012, las acciones de la CONUEE relativas a emitir normativa que genere un uso eficiente de la energía y el seguimiento y evaluación de políticas y programas en materia de uso eficiente de la energía, han beneficiado a la población nacional al promover el óptimo aprovechamiento de la energía, ya que el indicador de intensidad energética fue de 917.5 kilojoules por cada peso del PIB producido en el país, resultado inferior en 12.6% a la meta programada de 1,050.0 kilojoules por cada peso del PIB, lo que refleja una utilización mejor de la energía disponible.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 11 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía cumplió con el objetivo de promover el ahorro y uso eficiente de energía, ya que realizó acciones de diseño y evaluación a programas que tienen impacto en materia de aprovechamiento sustentable de la energía; excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que no se publicaron 2 Normas Oficiales Mexicanas previstas para el año y algunas metas no se cumplieron.

Apéndices**Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Verificar que la CONUEE elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario G007 Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía, de conformidad con la normativa establecida, mediante la evaluación de la lógica vertical y horizontal de los objetivos e indicadores establecidos en 2012.
2. Verificar que la CONUEE elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario P008 Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía, de conformidad con la normativa establecida, mediante la evaluación de la lógica vertical y horizontal de los objetivos e indicadores establecidos en 2012.
3. Evaluar la supervisión de las acciones señaladas en el Programa Anual de Normalización 2012.
4. Verificar la expedición de opiniones vinculatorias en el ejercicio fiscal 2012.
5. Comprobar que se realizaron las visitas de verificación a los usuarios con un patrón de alto consumo de energía en el ejercicio fiscal de 2012.
6. Verificar que se diseñaran políticas y programas enfocados al ahorro y uso eficiente de la energía en el ejercicio fiscal de 2012.
7. Evaluar el seguimiento de las acciones realizadas en 2012 para el mantenimiento del Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía.
8. Verificar la evaluación al PRONASE 2009-2012.

9. Verificar el ahorro estimado de energía eléctrica que se generó en el ejercicio fiscal de 2012 mediante las acciones que desarrolló la CONUEE.
10. Evaluar el índice de intensidad energética nacional 2012.
11. Evaluar el índice de aprovechamiento sustentable de la energía 2012.
12. Revisar la afectación de metas por los recursos económicos aplicados mediante los programas presupuestarios G007 Supervisar el aprovechamiento sustentable de la energía y P008 Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía de la CONUEE.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales adjuntas de Políticas y Programas, y de Normatividad en Eficiencia Energética de la CONUEE.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 45, párrafo cuarto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, numeral 8; Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, apartado IV.2.2 secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), punto 2 Análisis de la lógica horizontal; Programa Anual de Normalización, actividades específicas; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, fracción I, cuarta norma; Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Políticas y Programas, procedimiento 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.